DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 21-120
RADICADO ALCALDÍA 20215710168362

PROCESO No: 2020-00530
DEMANDANTE: PAULO RENÉ TÉLLEZ FERNÁNDEZ
DEMANDADO: NUBIA STELLA ARCHILA SÁNCHEZ
JUZGADO: 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40376934 ubicado en la Carrera 98B No. 65 - 09 Sur Casa 89 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 01 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2020-00530; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Andrés Felipe Gutiérrez González** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403529 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Paulo René Téllez Acosta** identificado con la cédula de ciudadanía 80.792.367 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 298.351 del C.S.J, apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, *ii)* **Michael Camilo Bran Florián** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031. 175.194 en calidad de autorizado de la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA** identificado con NIT 900540884 -5, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **Nelson González Castillo** con CC No. 91.071.340 gestor de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40376934 ubicado en la Carrera 98B No. 65 - 09 Sur casa 89 (dirección catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por la señora **Nubia Stella Archila Sánchez** identificada con CC No. 51.808.891 quien manifiesta ser la propietaria del inmueble y la señora **Diana Alexandra Alonso Soto** identificada con CC No. 1.026.272.354 en calidad de arrendataria del inmueble y a quienes se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40376934 ubicado en la Carrera 98B No. 65 - 09 Sur Casa 89 (dirección catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material. El apoderado solicita que los cánones de arrendamiento sean consignados a órdenes del Juzgado comitente en el Banco Agrario de Colombia, advertencia que se hizo a quien atendió la diligencia dado que habita en el inmueble en calidad de arrendataria. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de doscientos once mil novecientos ochenta y nueve pesos mil pesos m/cte ($211.989) valor que es cancelado en el momento de la diligencia por el apoderado demandante. Se

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 21-120
RADICADO ALCALDÍA 20215710168362

ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a la 09:55 PM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico del Despacho

PAULO RENE TELLEZ ACOSTA
Apoderado

MICHAEL CAMILO BRAN FLORIAN
Secuestre

NELSON GONZALEZ CASTILLO
Gestor de convivencia

Nubia Stella Archila.
NUBIA STELLA ARCHILA SANCHEZ
Quien atendió la diligencia

Diana Alonso
DIANA ALEXANDRA ALONSO SOTO
Quien atendió la diligencia - Arrendataria